



RV: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

Desde JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 16/07/2026 18:31

Para FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (318 KB)

2-2026-015438 requiere garantías prone 624-2020.pdf;

Buenas tardes apreciado Fredy.

De manera atenta, me permito reenviar el presente correo para tu conocimiento y fines pertinentes.

Revisado el documento Excel de los contratos asignados, no encuentro relacionado este.

Quedo atenta a lo que se requiera.

Cordialmente,

JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 C



De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>

Enviado: jueves, 16 de julio de 2026 15:41

Para: CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORONADO <caalvarezc@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; PILAR LILIANA ACOSTA CLAVIJO <placosta@minenergia.gov.co>; JOSEFINA MUNOZ MANJARRES <jmunoz@minenergia.gov.co>; CARLOS ANDRES CONTRERAS DHOYOS <cacontreras@minenergia.gov.co>

Cc: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>

Asunto: RV: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

Buen día.

Reciba un Cordial Saludo,

En virtud del correo en cola, agradezco su colaboración remitiendo la siguiente documentación solicitada por la aseguradora:

- Carta de no siniestro.
- Copia del proyecto donde se encuentra la proyección de la liquidación de los contratos.
- Documento del contratante donde soliciten e indiquen la fecha de liquidación.

Atenta a su apoyo,

Gracias.

**MARÍA JOSÉ CORONADO QUIROGA**

Asesor Jurídico en Proyectos con Recursos Públicos.

Gerencia Experta de Servicios Jurídicos.**Dirección:** Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.

Barranquilla - Atlántico

 www.air-e.com  [AireEnergiaCo](https://www.facebook.com/AireEnergiaCo)  [@aire_energia](https://www.instagram.com/@aire_energia)  [@Aire_Energia](https://www.twitter.com/@Aire_Energia)  [313 430 0000](https://wa.me/3134300000) |  **Línea 115**

De: Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>**Enviado:** Miércoles, 15 de Julio de 2026 22:20**Para:** Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>; Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>; Ricardo Alfonso Delgado Lopez <ricardo.delgado@air-e.com>; Saahnain Kashi Diaz Martinez <saahnain.diaz@air-e.com>**CC:** Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Yeimy Holguin Torres <yholguint@air-e.com>**Asunto:** RE: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buena Tarde,

Validando con la aseguradora esta nos informa:

Me permito informar que se coordinó una reunión con el cliente para aclarar estos puntos, dado que anteriormente se indicó que estos casos se revisarían con la siguiente documentación.

- Carta de no siniestro.
- Copia del proyecto donde se encuentra la proyección de la liquidación de los contratos.
- Documento del contratante donde soliciten e indiquen la fecha de liquidación

El cliente informó que contaba con los borradores, por lo que agradecemos remitirlos para proceder a elevar a estudio.

Enviamos borrador, el cual queda sujeto a la documentación antes mencionada.

ID 888811

Cordialmente,**Yeny Milena Contreras Guerrero** | Bróker, Cumplimiento

Commercial Risk Solutions| Data & Analytic Services

Aon | Colombia

Cra. 11 N°86-53 | Piso 4 | Bogotá, Colombia

Cel. 312 494 33 29

yeny.contreras@aon.com | www.aon.com/colombia

aon.com | LinkedIn | Twitter

**** NOTA: Recuerde que si requiere tener recibos de pago para su póliza, le aconsejamos realice el mismo a través de la opción PSE. ****

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>**Enviado el:** viernes, 10 de julio de 2026 1:01 p. m.**Para:** Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>; Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>; Ricardo Alfonso Delgado Lopez <ricardo.delgado@air-e.com>; Saahnain Kashi Diaz Martinez <saahnain.diaz@air-e.com>**CC:** Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Yeimy Holguin Torres <yholguint@air-e.com>**Asunto:** RE: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

ALERT: This message originated outside of Aon's network. **BE CAUTIOUS** before clicking any link or attachment.

Buen día.

Reciba un Cordial Saludo,

En virtud del correo en cola solicito retroalimentación sobre la póliza del contrato del asunto.

Gracias.



MARÍA JOSÉ CORONADO QUIROGA

Asesor Jurídico en Proyectos con Recursos Públicos.

Gerencia Experta de Servicios Jurídicos.

Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.

Barranquilla - Atlántico

 www.air-e.com  [AireEnergiaCo](https://www.facebook.com/AireEnergiaCo)  [@aire_energia](https://www.instagram.com/aire_energia)  [@Aire_Energia](https://twitter.com/Aire_Energia)  [313 430 0000](https://wa.me/3134300000) |  **Línea 115**

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 15:23

Para: Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>; Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>; Ricardo Alfonso Delgado Lopez <ricardo.delgado@air-e.com>; Saahnain Kashi Diaz Martinez <saahnain.diaz@air-e.com>

Cc: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>

Asunto: RV: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

Buen día.

Reciba un Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el correo anterior, se informa que es coherente su apreciación sobre: *"Si nos regimos por el término de liquidación establecido legalmente, correspondiente a **30 meses**, dicho plazo finalizaría el **08 de mayo de 2027**."*, por lo cual agradezco ampliar la vigencia conforme a esta fecha.

Gracias.



MARÍA JOSÉ CORONADO QUIROGA

Asesor Jurídico en Proyectos con Recursos Públicos.

Gerencia Experta de Servicios Jurídicos.

Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.

Barranquilla - Atlántico

 www.air-e.com  [AireEnergiaCo](https://www.facebook.com/AireEnergiaCo)  [@aire_energia](https://www.instagram.com/aire_energia)  [@Aire_Energia](https://twitter.com/Aire_Energia)  [313 430 0000](https://wa.me/3134300000) |  **Línea 115**

De: Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>

Enviado: Miércoles, 10 de Junio de 2026 11:40

Para: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>; Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>; Ricardo Alfonso Delgado Lopez <ricardo.delgado@air-e.com>; Aprendiz Dirección Financiera 3 <apr.dirfinanciera3@air-e.com>

Asunto: RE: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buen día.

A continuación compartimos los comentarios de la compañía.

De acuerdo con la solicitud realizada, me permito presentar las siguientes observaciones:

1. En relación con el comunicado cuyo asunto es: **“Requerimiento de actualización de vigencia de garantías PRONE GGC 624-2020”**, entendemos que se solicita que las pólizas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato. No obstante, en dicho comunicado no se especifica el plazo o término estimado para la liquidación contractual.
2. Aunque en el comunicado no se informa expresamente la vigencia requerida, en el correo adjunto remitido por el Ministerio se indica que la fecha de vigencia debe extenderse hasta el **31 de diciembre de 2028**.
3. Agradecemos nos puedan confirmar el plazo exacto de liquidación del contrato, con el fin de validar y gestionar correctamente la actualización de las garantías solicitadas.

De: CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORONADO <caalvarez@minenergi.gov.co>

Enviado: Viernes, 05 de Junio de 2026 10:59

Para: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>; Leidy Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Hernando Rafael Cabarcas Vera <hernando.cabarcas@air-e.com>

CC: NEILA LUZ BAILETA MIZAR <nibaleta@minenergi.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergi.gov.co>; MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO <mafajardo@minenergi.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergi.gov.co>

Asunto: RV: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Cordial saludo

Dra. Maria José

En atención al correo que antecede, teniendo en cuenta el avance del contrato se podría colocar una presunta fecha para la vigencia de la garantía, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Quedo atento a la remisión del borrador para su revisión

Cordialmente,

En ese orden de ideas, agradecemos nos aclaren las siguientes inquietudes:

La póliza **No. 85-44-101108552** presentó vencimiento contractual el día **08 de noviembre de 2024**. Si nos regimos por el término de liquidación establecido legalmente, correspondiente a **30 meses**, dicho plazo finalizaría el **08 de mayo de 2027**.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos su apoyo indicando lo siguiente:

1. Confirmar si la fecha de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2028** corresponde a un error, considerando que el término indicado resulta ampliamente superior al plazo ordinario de liquidación y que actualmente nos encontramos en el año 2026.
2. En caso de que la fecha de liquidación efectivamente corresponda al **31 de diciembre de 2028**, agradecemos informar las razones por las cuales el contrato **PRONE GGC 624-2020** requiere un término de liquidación superior al previsto normalmente.

Por otra parte, de acuerdo con la reunión sostenida con nuestra área de **@juridicafianzas**, cuando los contratos superan el término de liquidación permitido por la ley, se requiere contar con la siguiente información:

1. Comunicación de no siniestro.
2. Proyección del acta de liquidación del contrato **PRONE GGC 624-2020**, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Anderson Guerrero Ramírez

Broker Cumplimiento, Colombia, Hispanic South America Region

+57 (601) 638-1700 | 3202380228

www.aon.com/colombia

Aon

Cra. 11 No. 86-53

Bogotá, Colombia

Aon Colombia Corredores de Seguros S.A.

[LinkedIn](#) [Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#)

I'm in. Me comprometo a apoyar la inclusion en Aon todos los días.

**** NOTA: Recuerde que si requiere tener recibos de pago para su póliza, le aconsejamos realice el mismo a través de la opción PSE.**

Responsabilidad Legal

El presente mensaje de correo electrónico conjuntamente con cualquier adjunto al mismo, tiene como único destinatario al que se indica en el mismo, y puede contener información confidencial, propietaria o sujeta a derechos legales. Toda persona o entidad no autorizada, no tiene derecho a acceder a esta información. Cualquier divulgación, distribución, propagación o copiado de tal información no está autorizada y queda estrictamente prohibida. Si usted ha recibido el presente mensaje por error, agradeceremos informen a quien se lo haya enviado por correo electrónico, y proceda a borrar este mensaje y cualquier adjunto al mismo.

De: Anderson Guerrero

Enviado el: viernes, 5 de junio de 2026 12:06 p. m.

Para: 'Maria Jose Coronado Quiroga' <maria.coronado@air-e.com>; Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>; Ricardo Alfonso Delgado Lopez <ricardo.delgado@air-e.com>; Aprendiz Dirección Financiera 3 <apr.dirfinanciera3@air-e.com>

Asunto: RE: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

Buen día.

Confirmando recibido. Así mismo informo que la solicitud ya fue enviada a la Aseguradora.

Les estaré informando una vez tenga respuesta.

Cordialmente,

Anderson Guerrero Ramírez.

Bróker, Cumplimiento

(571) 6381700 | Cel. 320 238 02 28

www.aon.com/colombia

Aon

Cra. 11 No. 86-53

Bogotá, Colombia

Aon Colombia Corredores de Seguros S.A.

[LinkedIn](#) [Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#)

**** NOTA:** Recuerde que si requiere tener recibos de pago para su póliza, le aconsejamos realice el mismo a través de la opción PSE.

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>

Enviado el: viernes, 5 de junio de 2026 11:05 a. m.

Para: Milena Contreras <yeny.contreras@aon.com>; Anderson Guerrero <anderson.guerrero@aon.com>; Ricardo Alfonso Delgado Lopez <ricardo.delgado@air-e.com>; Aprendiz Dirección Financiera 3 <apr.dirfinanciera3@air-e.com>

Asunto: RV: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

ALERT: This message originated outside of Aon's network. **BE CAUTIOUS** before clicking any link or attachment.

Buen día.

Reciba un Cordial Saludo,

Remito correo en cola para su conocimiento y tramite.

Gracias.

**MARÍA JOSÉ CORONADO QUIROGA**

Asesor Jurídico en Proyectos con Recursos Públicos.

Gerencia Experta de Servicios Jurídicos.**Dirección:** Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.

Barranquilla - Atlántico

www.air-e.com[AireEnergiaCo](https://www.facebook.com/AireEnergiaCo)[@aire_energia](https://www.instagram.com/aire_energia)[@Aire_Energia](https://twitter.com/Aire_Energia)[313 430 0000](https://wa.me/3134300000)Línea
115**De:** CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORONADO <caalvarezc@minenergia.gov.co>**Enviado:** Viernes, 05 de Junio de 2026 10:59**Para:** Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Hernando Rafael Cabarcas Vera <hernando.cabarcas@air-e.com>**CC:** NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO <mafajardo@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>**Asunto:** RV: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Cordial saludo

Dra. Maria José

En atención al correo que antecede, teniendo en cuenta el avance del contrato se podría colocar una presunta fecha para la vigencia de la garantía, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Quedo atento a la remisión del borrador para su revisión

Cordialmente,

Carlos Alberto Álvarez Coronado

Abogado - Contratista

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>

Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 15:28

Para: CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORONADO <caalvarezc@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>

Cc: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>

Asunto: RV: Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

Buen día.

Reciba un Cordial Saludo,

Se acusa recibo de la comunicación del asunto, sin embargo es indispensable que en estas comunicaciones se encuentre pactada la fecha hasta donde debe ir la póliza en cuestión, esto no obedece a un criterio propio de la compañía, sino a una petición directa por parte de la aseguradora, veamos: (ver correo adjunto)

Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.

 Resumir este correo electrónico

 Anderson Guerrero

      

Para:  Maria Jose Coronado Quiroga; y 3 más

CC:  Leidys Vanessa Lara Miranda;  Iris Dayerlis Portocarrero Barrera

Lun 01/06/2026 11:20

 **Marca para seguimiento. Completado el 02/06/2026.**

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buen día.

Estamos atentos del comunicado con la fecha que debe ampliarse la garantía.

Cordialmente,

Anderson Guerrero Ramírez
Broker Cumplimiento, Colombia, Hispanic South America Region

Así las cosas, agradezco remitir las comunicaciones con esta información para no crear retrocesos en el proceso.

Gracias.

**MARÍA JOSÉ CORONADO QUIROGA**

Asesor Jurídico en Proyectos con Recursos Públicos.

Gerencia Experta de Servicios Jurídicos.**Dirección:** Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.

Barranquilla - Atlántico

www.air-e.com[AireEnergiaCo](https://www.facebook.com/AireEnergiaCo)[@aire_energia](https://www.instagram.com/aire_energia)[@Aire_Energia](https://twitter.com/Aire_Energia)

313 430 0000

Línea
115**De:** CARLOS ALBERTO ALVAREZ CORONADO <caalvarezc@minenergia.gov.co>**Enviado:** jueves, 4 de junio de 2026 9:03**Para:** María Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>; Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Hernando Rafael Cabarcas Vera <hernando.cabarcas@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>**Cc:** NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO <mafajardo@minenergia.gov.co>**Asunto:** Requerimiento de actualización de la vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020.**ATENCIÓN:** Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Cordial saludo

Dra. María José Coronado

Me permito enviar Requerimiento de actualización de vigencia de garantías del contrato PRONE GGC 624-2020. quedo atento a las actualizaciones gracias.

Cordialmente,

Carlos Alberto Álvarez Coronado

Abogado - Contratista

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.